

Señor:
JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2023-0426 DE GRUPO JURIDICO DEUDU SAS Vs. CARLOS ARIEL ORTIZ GIRALDO

ASUNTO: Allegar Liquidación de Crédito

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total, Intereses de Mora	\$ 6,179,630.13
Total, Intereses de Plazo	\$
Total, Capital Obligación	\$ 72,920,000.00
Abonos	\$ -
Total, Liquidación del Crédito	\$ 79,099,630.13

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el trámite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

Firmado digitalmente por
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
Fecha: 2023.06.26 14:11:08
-05'00'

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO

JUZGADO:	31 CIVIL MUNICIPAL	No Proceso:	2023-0426
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	09-may-23
DEMANDADOS:	CARLOS ARIEL ORTIZ GIRALDO CC 4583533	Fecha Sentencia:	20-jun-23
		Fecha de la Liquidacion:	22-jun-23

PAGARE No 05912126600080070

Fecha Exigible				Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora			
Desde	Hasta	Días a Liquidar	Tasa Max Usura	Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.	Abonos Realizados	Sub Total
02-abr-23	30-abr-23	29	47.09%	\$72,920,000.00	\$72,920,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,236,801.33	\$2,236,801.33	\$0.00	\$75,156,801.33
01-may-23	31-may-23	31	45.41%	\$0	\$72,920,000.00	\$0	\$0.00	\$2,319,846.12	\$4,556,647.45	\$0.00	\$77,476,647.45
01-jun-23	22-jun-23	22	44.64%	\$0	\$72,920,000.00	\$0	\$0.00	\$1,622,982.68	\$6,179,630.13	\$0.00	\$79,099,630.13
Total Intereses de Mora		\$6,179,630.13									
Total Intereses de Plazo		\$0.00									
Seguros		\$0									
Total Capital de Obligacion		\$72,920,000.00									
Abonos		\$0.00									
Total Liquidación del Crédito		\$79,099,630.13		TOTAL LIQUIDACION CREDITO:		SON SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS TREINTA Y 13 CENTAVOS.					

Certificado: MEMORIAL 11001400303120230042600

Oscar Mauricio Peláez - Abogado

Lun 26/06/2023 16:02

Para: Juzgado 31 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: cortiz7769@gmail.com <cortiz7769@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (241 KB)

5593 Allegar Liquidación de Crédito CARLOS f.pdf;



Este es un Email Certificado™ enviado por Oscar Mauricio Peláez - Abogado.

RESPETADO JUZGADO: 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

SOLICITUD EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTOS ADJUNTO: ALLEGAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Cordialmente,



Oscar Mauricio Peláez - Abogado

Grupo Jurídico Deudu SAS

Email: notificaciones@grupojuridico.co

PBX: (601) 7457211 / 316-580-1870

Dirección: Carrera 42 B # 12 B - 56 Bogotá D.C

www.deudu.com

www.grupojuridico.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

 RPOST® PATENTADO